



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESIÓN DE HOY, TUVO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR AL CIUDADANO MANUEL ARTURO GODINA VELASCO, UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL POR SU TRAYECTORIA Y LA RELEVANCIA DE SU OBRA, EN SUS FACETAS COMO EDUCADOR, PERIODISTA Y ESCRITOR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el 7 de febrero del presente año los integrantes de esta Honorable LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, aprobamos el Decreto número 252, mediante el cual se declara el día 11 de marzo de cada año, como el “Día del Estado Libre y Soberano de Colima”; esta acción legislativa se sustentó en el hecho de que, habiendo sido aprobada por los Diputados el 5 de febrero del año de 1857, fue el día 11 de marzo de ese mismo año, la fecha en que fue promulgada la Constitución Política de la República Mexicana, la cual entró en vigor el mismo día de su publicación, y con ello dentro del contexto nacional se incluye a Colima como territorio federal.

Que en la parte considerativa del Decreto que se menciona en el párrafo que antecede, se establece que “así como este Honorable Congreso ha venido realizando sesiones solemnes en ocasión de la fundación de la Villa de Colima en diversas ocasiones; con mayor razón se debe celebrar con toda propiedad el nacimiento de Colima como Estado Libre y Soberano, integrante de los Estados Unidos Mexicanos”, circunstancia con la que los que suscribimos la presente iniciativa emitimos nuestro voto plenamente acordes.

Que es conveniente mencionar que la emisión del Decreto 252, a que se viene haciendo alusión, encontró motivación en diversos antecedentes y criterios aportados por el Maestro Manuel Arturo Godina Velasco, sustancialmente contenidos en su libro “El Estado Libre y Soberano de Colima”, recientemente



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

presentado de manera pública y cuyo contenido fue puesto a disposición de integrantes de esta Honorable Legislatura, previo a su presentación.

Que el contenido del libro que se menciona en el párrafo anterior, escrito con rigor científico, nos dio la oportunidad de valorar la trascendente obra de su autor y la aportación que en este relevante ámbito cultural viene realizando, pero también nos invitó a incursionar en su desempeño en otras áreas afines y de su contribución en beneficio de la sociedad colimense, encontrando que el ciudadano Manuel Arturo Godina Velasco tiene una destacada trayectoria como educador y periodista, la que se adminicula a su actividad como escritor.

Que lo expuesto se sustenta en la actividad que como destacado columnista ha tenido durante los últimos catorce años, mismos en los que ha fungido como miembro de la Asociación Colimense de Periodistas y Escritores, A.C.; además en el Sector Educativo se desempeñó como Coordinador Técnico de la Coordinación General para la Modernización de la Educación, en la Secretaría de Educación Pública, Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Michoacán, Delegado Estatal del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Jalisco, Coordinador del Programa ADEFAR y Oficial Mayor de la Academia Mexicana de la Educación, entre otros cargos igual de relevantes. Dentro de sus actividades profesionales destaca ser Académico de número de la Academia Mexicana de la Educación, Miembro de la Federación Interamericana de Educación para Adultos, Coordinador General del]Grupo de Educación de Adultos de la Comisión Coordinadora de la Reforma Educativa Nacional, Coordinador de la Reunión Interamericana de Educación de Adultos en Buenos Aires, Representante de la Secretaría de Educación Pública en la Reunión Interamericana de Directores Nacionales de Educación de Adultos, Presidente y Coordinador General de Seminario Nacional de Educación para Adultos, Coordinador General de la Reunión Internacional de Modelos Educativos, Invitado Especial y Ponente del Congreso Mundial de Pedagogía celebrado en La Habana, Cuba, así como Especialista de la UNESCO en Educación de Adultos para la América Latina.



Que las consideraciones que se enuncian devienen en el sustento del presente Acuerdo, reconocer el trabajo y trayectoria de un maestro cuyas aportaciones trascendieron la relevante función de la enseñanza para incursionar en actividades tendientes a la consolidación y modernización del sistema educativo nacional, al periodismo de opinión y a la autoría y publicación de veinte libros y obras que comprenden diversos géneros literarios pero que cada uno de ellos enriquece nuestro acervo cultura y constituye una propuesta interesante.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO No. 39

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima otorgue al Ciudadano MANUEL ARTURO GODINA VELASCO, un reconocimiento especial por su trayectoria y la relevancia de su obra, en sus facetas como educador, periodista y escritor, documento que deberá serle entregado de manera personal, en la sesión solemne que al efecto se realice.

SEGUNDO.- La ceremonia en que se llevará a efecto la entrega del reconocimiento especial a que se refiere el punto anterior, tendrá verificativo el próximo día 11 de marzo del año en curso, en el Recinto Parlamentario.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el periódico oficial "El Estado de Colima".



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 09 nueve días del mes de marzo del año 2017 dos mil diecisiete.

DIP. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS
SECRETARIO

DIP. EUSEBIO MESINA REYES
SECRETARIO